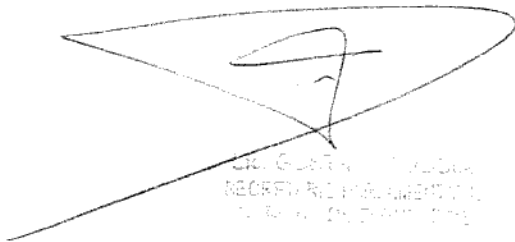




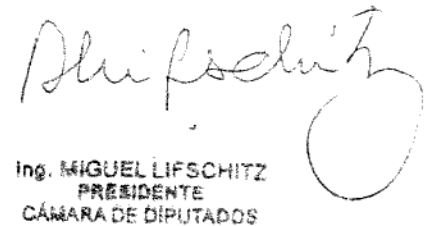
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- expresado buscando, de ser necesario, recomendación en los Comités de Bioética hospitalaria.
7. Evaluar la aplicación de medidas que descarguen el sistema de atención sanitaria, sin dejar de brindar la habitual atención, para tener más recursos a la hora de atender a los pacientes que presenten Covid-19.
 8. Planificar -anticipadamente- acciones por parte de los profesionales de salud en aquellos lugares donde la pandemia no ha alcanzado alta circulación viral.
 9. Establecer una comunicación transparente sea esta personal u oficial.
 10. Trasladar los cuerpos sin vida con la debida dignidad y respeto."

Salúdole muy atentamente.



Ing. Miguel Lifschitz
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



Ing. MIGUEL LIFSCHITZ
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA



MARTA BORGARELLÓ
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

**PROVINCIA
DE SANTA FE**




Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

04 de Junio de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0047322-3

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se remiten los actuados de la referencia a la **Secretaría de Acceso a la Salud** para su conocimiento y posterior intervención de su competencia.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


Dra. Martina A. GIL
Dir. Pcial Legal y Técnica
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Salud - Pcia. Santa Fe

SECRETARIA DE SALUD
MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO
DIA: 05/06/20
mv



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud

5.

Santa Fe, 24 de julio de 2020.

Reg. N° 02001 – 0047322 -3 -

Se toma conocimiento de lo manifestado cuyo proceder está acorde a las Normativas impartidas y consensuados por este Ministerio de Salud en lo que hace a derecho a la Salud, atención y cuidados.

Se trabaja por la equidad en lo que refiere a principios terapéuticos y recursos sanitarios.

Accesibilidad a los recursos disponibles, valorando otras alternativas como la derivación de pacientes a otras instituciones sanitarias en función de la gravedad de los pacientes, su pronóstico y evaluación, evitando en forma aislada o principal el criterio de la edad para definir el acceso a los recursos sanitarios disponibles.

Aplicar normas de bioética y realizar derivaciones oportunas y valorar los derechos que asisten a los cuerpos sin vida y con la dignidad y el respeto correspondiente.

Ante lo expuesto REMITASE a la **Subsecretaria de Legal y Técnica** para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Oficia de atenta nota de remisión.

DR. JORGE A. PRIETO
Secretario de Salud
MINISTERIO DE SALUD
Provincia de Santa Fe

PROVINCIA
DE SANTA FE



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

03 de Septiembre de 2020

Ref: Expte. Nro: 02001-0047322-3

Siendo la Subsecretaria de asuntos Legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial este en la ultima foja la rubrica de la Sra Ministra de Salud, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaria de Asuntos Legislativos del ministerio de Gobierno , Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



Dr. René A. ALZOGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
Ministerio de Salud - Pcia. de Santa Fe

Ministerio de Salud de la Pcia. de Santa Fe
SECRETARÍA PRIVADA
ENTRÓ 08 109 / 20
RECIBÍO

Santa Fe, de 2020

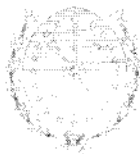
A la Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. Marcela Aeberhard
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

Ref.: Expte N° 02001-0047322-3

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Minuta de Comunicación N° **38224 CD** y **38222 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“... La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de éste Ministerio de Salud adopte las medidas necesarias para otorgar trato digno y respetuoso a los pacientes diagnosticados de COVID-19, con dignidad y los derechos humanos fundamentales sin incurrir en vulneración alguna de los mismos siguiendo los lineamientos seguidamente fijados:

1. Basar la atención sanitaria en el principio de respeto y promoción de toda vida humana sin discriminación alguna por su edad o enfermedad ya que todos merecen atención y cuidado.
2. Recurrir al principio terapéutico de proporcionalidad en las intervenciones sanitarias y al principio de justicia en el uso de los recursos sanitarios disponibles.
3. Utilizar los recursos sanitarios limitados en función de la gravedad de los pacientes, su pronóstico y evaluación de acuerdo a su estado de salud y la evidencia médica, evitando el abandono, la futilidad terapéutica y cualquier forma de discriminación.
4. Evitar la utilización en forma aislada o principal el criterio de la edad para definir el acceso de los pacientes a los recursos sanitarios disponibles.
5. Actuar, sólo frente al colapso asistencial extremo, con criterios que hagan primar el bien común por sobre el individual de los pacientes.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

Dirección de Seguimiento Legislativo

NOTA N°: **E-10996**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", **18 DIC. 2020**

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24206/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación y mediante el Ministerio de Salud o los organismos competentes, solicitando tome medidas necesarias para otorgar trato digno a los pacientes diagnosticados con covid 19, informe producido por el Secretario de Salud a fojas 05, avalado por la Ministra de la cartera a fojas 08.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBÉHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad